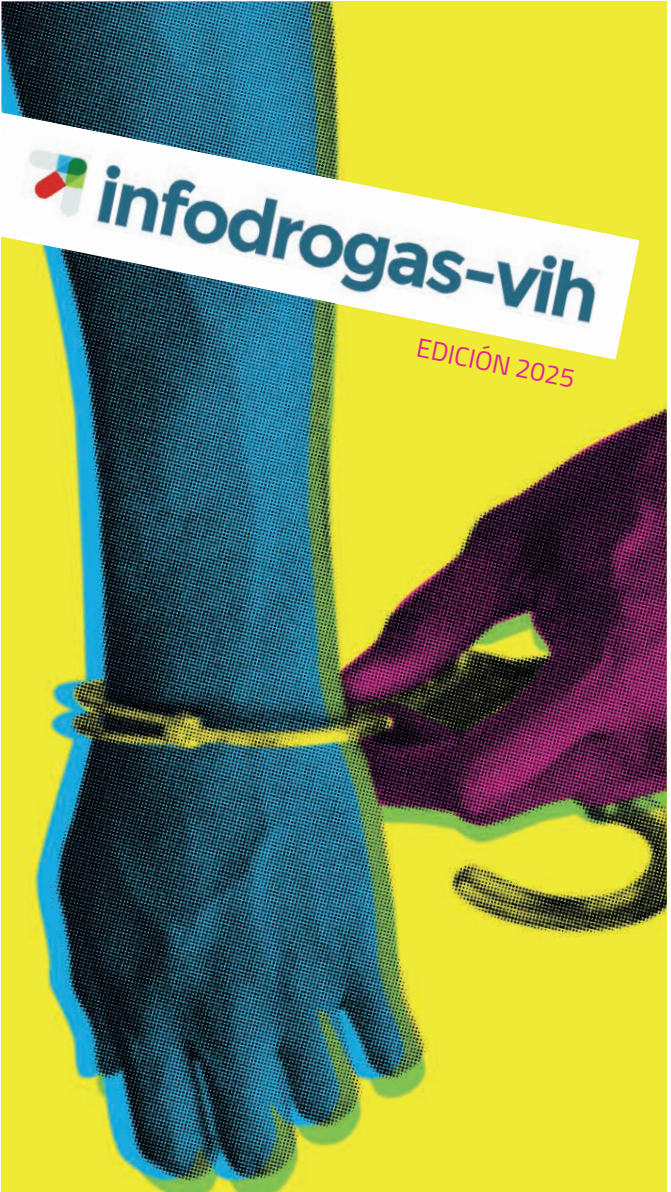




 **infodrogas-vih**

EDICIÓN 2025

**Cómo actuar
y protegerse frente
a detenciones por
tenencia de drogas**



En los últimos meses han aumentado los testimonios de hombres gais de Barcelona y Madrid que relatan haber recibido el alto de la policía mientras caminaban por la calle o hacían cola para entrar en algún local de ocio que, tras identificarlos y encontrarles droga entre sus pertenencias, habrían sido detenidos y puestos a disposición judicial.

Los testimonios suelen coincidir no solo en los detalles de las detenciones sino también en el trato cuestionable recibido por parte de los policías.



Muchos hombres gais, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres se enfrentan, en muchos casos, a situaciones de vulnerabilidad y discriminación, especialmente cuando se trata de detenciones relacionadas con el consumo o tenencia de drogas.

Estas detenciones, a menudo arbitrarias y justificadas bajo el pretexto de la lucha contra el narcotráfico, pueden convertirse en experiencias traumáticas si no se conocen los derechos y las herramientas legales disponibles.

Aquí te explicamos qué debes saber y cómo protegerte en caso de una detención.



Derecho a no ser discriminado

La Constitución Española y las leyes internacionales prohíben la discriminación por orientación sexual, identidad de género, estado serológico o cualquier otra condición personal. Si crees que has sido detenido por prejuicios hacia tu identidad o prácticas sexuales (como el *chemsex*), es importante documentar cualquier comentario o actitud discriminatoria por parte de los agentes. Esta información puede ser clave para impugnar la legalidad de la detención.



Derecho a ser informado de los motivos de la detención

Al ser detenido, **la policía está obligada a informarte de manera clara sobre los motivos de tu detención y tus derechos** con un lenguaje sencillo y accesible y en un idioma que puedas entender. **Estos incluyen:**



Derecho a guardar silencio: No estás obligado a declarar ni a responder preguntas que puedan incriminarte.



Derecho a un abogado: Puedes solicitar la asistencia de un abogado de tu elección o, si no tienes, se te asignará uno de oficio sin demora.



Derecho a contactar con un familiar o persona de confianza: Puedes hacer una llamada para informar de tu situación y el lugar donde estás detenido, en presencia de un funcionario.



Derecho a un trato digno y respetuoso

Ninguna detención justifica un trato humillante, vejatorio o degradante. Los cacheos integrales deben realizarse con respeto a tu intimidad y dignidad, preferiblemente por un agente de tu mismo género y en un espacio privado. Si durante la detención sufres burlas, comentarios ofensivos o cualquier forma de violencia, es fundamental denunciarlo posteriormente.



Derecho a la privacidad y protección de datos

La policía no puede obligarte a desbloquear tu teléfono móvil o acceder a tus redes sociales sin una orden judicial. Si te presionan para hacerlo, recuerda que es ilegal y puedes negarte. Además, cualquier información obtenida de manera irregular no será válida en un juicio.



Derecho a un proceso judicial justo

Las detenciones **tienen carácter provisional ya que el tiempo máximo de detención es de 72 horas.**

Una vez pasado este plazo, la policía debe dejarte en libertad o bien enviarte a disposición judicial. En caso de ser acusado de un delito relacionado con drogas, tienes derecho a un juicio justo y a presentar pruebas que respalden tu defensa. Esto incluye:



Informes médicos o psicológicos: Si estás en tratamiento por consumo problemático de drogas, estos documentos pueden demostrar que no eres un traficante.



Testimonios: Las personas que estaban contigo durante la detención pueden declarar a tu favor.



Asistencia legal especializada: Contar con un abogado experto en derechos LGTBIQ+ y en casos de drogas es fundamental para garantizar una defensa adecuada.



¿Qué hacer si te detienen?

Si te encuentras en una situación de detención, **sigue estas recomendaciones:**



Mantén la calma: no discutas ni te resistas físicamente.



No firmes nada sin consultar a tu abogado: asegúrate de entender cualquier documento antes de firmarlo.



Documenta todo: anota los nombres de los agentes, los detalles de la detención y cualquier comportamiento inapropiado.



Busca apoyo: contacta con organizaciones LGTBIQ+ o de reducción de daños que puedan brindarte asesoramiento legal y emocional.



Recursos y apoyo

Si has sido detenido o crees que tus derechos han sido vulnerados, no estás solo. **Existen organizaciones y recursos que pueden ayudarte:**



Las asociaciones LGTBIQ+: Ofrecen apoyo legal y emocional a personas que han podido recibir un trato discriminatorio por su identidad sexual.



Las entidades que trabajan en drogas desde el enfoque de la reducción de riesgos y daños:

Proporcionan información y herramientas para un consumo más seguro y responsable.



Abogados especializados: Busca profesionales con experiencia en derechos LGTBIQ+ y casos relacionados con drogas.

Las detenciones policiales arbitrarias a personas LGTBQ+ bajo el pretexto de la lucha contra las drogas son una realidad que debe ser denunciada y combatida. Conocer tus derechos y contar con el apoyo de organizaciones especializadas es esencial para defenderte frente a estas situaciones. La lucha por la igualdad y la justicia no solo implica celebrar la diversidad, sino también protegerla de aquellos que buscan criminalizarla.



Si estás preocupado por tu consumo de drogas, puedes buscar ayuda profesional. Un primer paso podría ser evaluar por ti mismo si tu consumo es problemático a través de un sencillo cuestionario *online* ofrecido por el servicio ChemSex Support de la organización Stop:

<https://chemsex.info/me-estoy-pasando/>



Apoyo
Entidades
Asociaciones
Abogados



infodrogas-vih

Programa de reducción de riesgos
y daños asociados al consumo de drogas
en personas con el VIH o en riesgo de adquirirlo

¡AVISO IMPORTANTE!

Este material no está destinado al público general. Su contenido y/o ilustraciones podrían dañar la sensibilidad de algunas personas. Se recomienda que su distribución o acceso se restrinja SOLO a las personas a las que este contenido pueda resultarles útil para el manejo de la salud y/o a los profesionales que se ocupan de su atención y cuidados.



grupo de
trabajo sobre
tratamientos del VIH

ENTIDAD DECLARADA DE
UTILIDAD PÚBLICA
ONG DE DESARROLLO

**Si necesitas más información, puedes contactar
con nuestro servicio de atención:**

Barcelona: 93 208 08 45 / 667 662 551

Madrid: 683 280 312

consultas@gtt-vih.org



Instagram: **gtt_vih**



Twitter: **@gTtVIH**



Facebook: **gtt.vih**



WhatsApp y Telegram: **667 662 551**

www.infodrogas-vih.org
www.gtt-vih.org



Las opiniones vertidas en este documento no son necesariamente
las del Ministerio de Sanidad.

Financiado por:



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD
DIVISIÓN DE CONTROL
DE VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES
Y TUBERCULOSIS



**Generalitat
de Catalunya**